

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Cusco
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de sobres para películas radiográficas, tomografías, resonancia magnética, rayos x y mamografía

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada protección, conservación y entrega de las películas radiográficas emitidas por el servicio de diagnóstico por imagen a los pacientes, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención medica especializada del hospital regional de cusco

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Material de alta calidad, cartón cartulina opalina resistente que garantice la durabilidad y resistencia a la humedad asegurando que la imagen medica se conserve en condiciones óptimas, (sobre con una entrada y cerrada por los 3 lados)

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Cantidad requerida	Unidad de medida	DESCRIPCION
1000 Und.	38 cm x 48 cm	Sobre para película de tomografía, de alta resistencia y cartulina, diseñados para proteger los estudios impresión, diseño a medida.
1500 Und.	28 cm x 32 cm.	Sobre para película de rayos x, de alta resistencia y cartulina, diseñados para protegerlos studios e impresión. diseño a medida

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

VI. GARANTÍA COMERCIAL

6 meses

VII. MUESTRAS

Se adjunta muestra

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener experiencia en venta de insumos
- Garantizar que los productos sean originales y nuevos.
- Adjuntar ficha técnica o catálogo de producto ofertado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am a 3:00 pm.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de Diagnóstico por Imagen) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y cantidad requerida, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago previo la conformidad de la entrega de los bienes y prestación de la documentación correspondiente de acuerdo con la hora del Hospital Regional del Cusco

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XIII. RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

C.P.C. Pedro Lastra Gomez, Administradores del servicio de Diagnóstico por Imágenes Hospital Regional de Cusco.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto

de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
C.P.C. Pedro Lastra Gómez
ADMINISTRADOR DEL SERVICIO
DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
C.P.C. 3197
Firma



DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

59 Años dando Salud



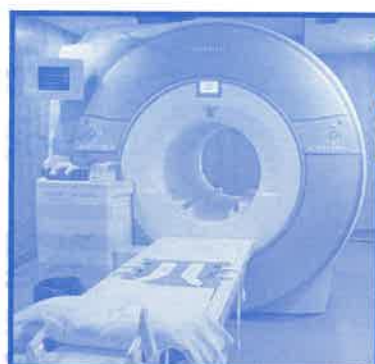
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
"EL HOSPITAL QUE YO QUIERO"
"RUMBO AL NIVEL
HOSPITAL NACIONAL"

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES

REGISTRO N°		EDAD	
-------------	--	------	--

PLAN	PARTICULAR	SIS	SOAT	SALUDPOL	OTROS	REFERENCIA
------	------------	-----	------	----------	-------	------------

APELLIDOS Y NOMBRES:			
EXAMEN:			
N° PLACAS		FECHA DE ENTREGA:	Cusco,



RESONANCIA MAGNÉTICA



TOMOGRFIA MULTICORTE



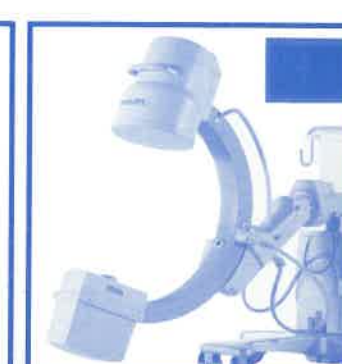
ECOGRFIA



MAMOGRAFIA



RAYOS X



RAYOS X ARCO
EN C-VASCULAR



(084) 249721 - (084) 227661